Medellín, 28 de octubre de 2024

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 16081

OBJETO A CONTRATAR: Adquirir equipos portátiles y accesorios para análisis fisicoquímicos en aguas de consumo humano y uso recreativo.

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

PRESUPUESTO (VALOR): Doscientos cincuenta y dos millones trescientos setenta mil setecientos noventa y un pesos ML $252.370.791 IVA incluido.

Lote 1: $ 22.541.482 IVA incluido.

Lote 2: $76.880.612 IVA incluido.

Lote 3: $152.948.697 IVA incluido.

PLAZO: Dos (2) meses desde la suscripción del acta de Inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2024.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

El día 24 de octubre de 2024 hasta las 10:00 a.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en Secop II.

#	Referencia de oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	Fecha y hora de presentación
1	Equipos Lab Agrotech	AGRO - TECH SAS BIC	900252345-1	24/10/2024 9:03 AM
2	16081 POR EQUIFERSEG	EQUIPOS FERRETERIA SEGURIDAD SAS	800016259-2	24/10/2024 8:55 AM
3	Oferta PROBETAS Y PIPETAS LTDA, Proceso 16081	PROBETAS Y PIPETAS LTDA.	890941471-2	24/10/2024 8:46 AM
4	AVÁNTIKA 16081	AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S	890101977-3	23/10/2024 10:51 PM
5	16081	TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	901193397-4	23/10/2024 7:54 PM

2. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo los parámetros del Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones definitivo.

3. VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1 Proponente.

Proponente: **Nit** **Representante**: **C.C.**	**1.** AGRO - TECH SAS BIC 900252345-1 Rodolfo Antonio Vanegas Castrillón 70.002.794			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Rodolfo Antonio Vanegas Castrillón, con C.C. 70.002.794. Cargo: Representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Registro Mercantil	Fecha de Expedición: 10/10/2024 Cámara de comercio de: Medellín Matrícula No. 21-405992-12 Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2008 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si Tamaño de la empresa: Pequeña. Domicilio en Antioquia: Si	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente	Allega copia de documento de identidad No. 70.002.794	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	No requiere autorización para contratar	X		
Registro Único de Proponentes RUP	Fecha de Expedición: 10/10/2024 Cámara de comercio de: Medellín Fecha de inscripción: 31/07/2023 Fecha de renovación 21/5/2024 Multas: No Sanciones: No X La inscripción se encuentra en firme	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			

Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	Aporta documento: Si Exento de parafiscales: Si Suscrito por: Rodolfo Antonio Vanegas Castrillón Representante legal Beatriz Marcela Echeverri Muñetones Revisora Fiscal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de la empresa y su representante legal. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de la empresa y su representante legal. No registran antecedentes.	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información del representante legal. No registra antecedentes.	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información del representante legal. No registra antecedentes.			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aporta certificado vigente del representante legal. Según el cual NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Allega certificado suscrito por el representante legal	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx Aseguradora: SOLIDARIA Póliza No. 994000020290 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 24/10/2024 Hasta: 5/02/2024 Fecha de Expedición: 23/10/2024 Valor Asegurado: $ 25,237,079.10 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: AGRO - TECH SAS BIC Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: El proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación.				

Proponente: **Nit** **Representante**: **C.C.**	**2.** EQUIPOS FERRETERIA SEGURIDAD SAS 800016259 Andrey Camilo Mora Ovallos 1.032.446.296			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Andrey Camilo Mora Ovallos, con C.C. 1.032.446.296. Cargo: Representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Registro Mercantil	Fecha de Expedición: 18/10/2024 Cámara de comercio de: **Armenia** Matrícula No. 39494 Fecha de matrícula: 6 de Octubre de 1987 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI: ___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si Tamaño de la empresa: Microempresa. Domicilio en Antioquia: **NO**		X	
Conclusión: Mediante resolución 202406042003 de 2024 se resuelve ordenar la LIMITACIÓN TERRITORIAL a MIPYME con domicilio en el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** por tanto, el proponente **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación				

Proponente: **Nit** **Representante**: **C.C.**	**3.** PROBETAS Y PIPETAS LTDA 890941471-2 María Paola González 43.872.250			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por María Paola González, con C.C. 43.872.250. Cargo: Representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Registro Mercantil	Fecha de Expedición: 22/10/2024 Cámara de comercio de: Medellín Matrícula No. 21-100123-03 Fecha de matrícula: 03 de Julio de 1986 Duración de la sociedad: junio 21 de 2099 Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si Tamaño de la empresa: Pequeña. Domicilio en Antioquia: Si	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente	Allega copia de documento de identidad No. 43.872.250 de Medellín	X		

Proponente: **Nit** **Representante**: **C.C.**	**3.** PROBETAS Y PIPETAS LTDA 890941471-2 María Paola González 43.872.250			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	No requiere autorización para contratar	X		
Registro Único de Proponentes RUP	Fecha de Expedición: 22/10/2024 Cámara de comercio de: Medellín Fecha de inscripción: 28/5/2014 Fecha de renovación: 27/5/2024 Multas: No Sanciones: No X La inscripción se encuentra en firme	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Rubén Darío Jaramillo Vélez Revisor Fiscal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de la empresa y su representante legal. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de la empresa y su representante legal. No registran antecedentes.	X		

Proponente: **Nit** **Representante**: **C.C.**	**3.** PROBETAS Y PIPETAS LTDA 890941471-2 María Paola González 43.872.250			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información del representante legal. No registra antecedentes.	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información del representante legal. No registra antecedentes.			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aporta certificado vigente del representante legal. Según el cual NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Allega certificado suscrito por el representante legal	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx Aseguradora: Solidaria Póliza No. 994000048814 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 24/10/2024 Hasta: 24/01/2024 Fecha de Expedición: 23/10/2024 Valor Asegurado: $25,237,079.10 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: PROBETAS Y PIPETAS LIMI Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: El proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación				

Proponente: **Nit** **Representante**: **C.C.**	**4.** AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S 890101977 Iván Alberto Antequera Castro 85.33.510			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Iván Alberto Antequera Castro, con C.C. 85.33.510. Cargo: Representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Registro Mercantil	Fecha de Expedición: 02/10/2024 Cámara de comercio de: **Barranquilla** Matrícula No. 3.574 Fecha de matrícula: 31 de agosto de 1967 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI: ___ NO **X** Objeto social relacionado con el proceso: Si Tamaño de la empresa: Mediana Empresa Domicilio en Antioquia: **NO**	X		
Conclusión: Mediante resolución 202406042003 de 2024 se resuelve ordenar la LIMITACIÓN TERRITORIAL a MIPYME con domicilio en el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** por tanto, el proponente **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación				

Dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente AVANTIKA, manifiesta:

(…)
"*Solicitamos a la entidad respetuosamente, tener en cuenta la oferta enviada por nosotros AVANTIKA COLOMBIA SAS, puesto que, si bien nuestro domicilio principal es en la ciudad de Barranquilla, contamos con una sede domiciliada en la cuidad de Medellín registrada legalmente en la Cámara de Comercio de Medellín. Adjunto envió documento soporte "CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA*"

Frente al particular la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" se ha pronunciado en concepto C – 539 de 2022, documento del cual consideramos pertinente citar algunos apartes, así:

[…] la postura sostenida por esta Agencia en vigencia del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no contemplaba la posibilidad de que una Mipyme domiciliada en un departamento o municipio diferentes al lugar de ejecución del contrato, en atención al cual se realiza la limitación territorial, participara en un proceso de selección por el hecho de tener una sucursal este, puesto que lo relevante es el domicilio de la mipyme. Ahora bien, el texto del actual artículo 2.2.1.2.4.2.3,

modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, no cambia la aplicación de la tesis adoptada en conceptos anteriores de Colombia Compra Eficiente emitidos antes de la expedición de la norma, toda vez que, respecto de del domicilio de las mipymes en el departamento o municipio donde se ejecuta el contrato la reglamentación no tuvo cambios.

La norma reglamentaria es coincidente con la redacción del parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, solo es posible limitar convocatorias a la participación de mipymes «[…] del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato». En tales términos, la norma citada sólo contempla la posibilidad de limitar convocatorias a mipymes con domicilio en esos dos tipos de entidades territoriales.

En ese sentido, toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada mipymes nacionales. Además, las normas de contratación permitan que las mipymes nacionales con «domicilio» en un municipio o departamento puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su «domicilio».

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las «mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato» (cursivas propias), esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar de ejecución del contratado en el que la mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales.

De acuerdo con lo expresado el beneficio normativo no aplica las sucursales, que son establecimientos donde administrador tiene facultades para representarla legalmente; con mayor razón no aplicaría a las agencias, ya que la agencia es un establecimiento de comercio abierto por una sociedad dentro o fuera de su domicilio principal para el desarrollo de sus actividades o parte de ellas, cuyo administrador carece de facultades para representarla legalmente (Art. 264 C. de Co).

En ese orden de ideas, atendiendo las disposiciones legales, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las reglas del proceso, el proponente **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación la limitado a MIPYME con domicilio en el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, mediante resolución 202406042003 de 2024

Proponente: **Nit** **Representante**: **C.C.**	**5.** TACA COMERCIALIZADORA S.A.S 901193397 José Fernando Córdoba Hidalgo 71.376.953			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por José Fernando Córdoba Hidalgo, con C.C. 71.376.953. Cargo: Representante legal suplente	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Registro Mercantil	Fecha de Expedición: 10/10/2024 Cámara de comercio de: Medellín Matrícula No. 21-620618-12	X		

Proponente:	**5.** TACA COMERCIALIZADORA S.A.S
Nit	901193397
Representante:	José Fernando Córdoba Hidalgo
C.C.	71.376.953

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Fecha de matrícula: 29 de Junio de 2018 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si Tamaño de la empresa: Pequeña. Domicilio en Antioquia: Si			
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente	Allega copia de documento de identidad No. 71.376.953 de Medellín	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	No requiere autorización para contratar	X		
Registro Único de Proponentes RUP	Fecha de Expedición: 30/10/2024 Cámara de comercio de: Medellín Fecha de inscripción: 27/05/2019 Fecha de renovación: 04/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La inscripción se encuentra en firme	X		Subsana aportando documento con fecha de expedición reciente
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: José Fernando Córdoba Hidalgo Representante legal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de la empresa y su representante legal. No registran antecedentes.	X		

Proponente:	**5.** TACA COMERCIALIZADORA S.A.S
Nit	901193397
Representante:	José Fernando Córdoba Hidalgo
C.C.	71.376.953

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de la empresa y su representante legal. No registran antecedentes.	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información del representante legal. No registra antecedentes.	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información del representante legal. No registra antecedentes.			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aporta certificado vigente del representante legal. Según el cual NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Allega certificado suscrito por el representante legal	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 14-44-101221783 Anexo: 1 Vigencia: Desde: 24/10/2024 Hasta: 30/02/2025 Fecha de Expedición: 23/10/2024 Valor Asegurado: $ $ $ 7.688.061 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: TACA COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI		X	Aunque aporta póliza ajustada, **NO subsana** adecuadamente, ya que aun con el ajuste del anexo 1, el monto de la garantía de seriedad **de la oferta sigue siendo inferior al 10%)** del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación

Conclusión: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

El presupuesto oficial es de doscientos cincuenta y dos millones trescientos setenta mil setecientos noventa y un pesos m/l $ 252.370.791 IVA incluido, la garantía de seriedad de la oferta debió presentarse por el 10% de ese

Proponente:	**5.** TACA COMERCIALIZADORA S.A.S			
Nit	901193397			
Representante:	José Fernando Córdoba Hidalgo			
C.C.	71.376.953			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
presupuesto, es decir $ 25.237.079, pero el valor asegurado en la subsanación es de $ 7.688.061; sigue siendo inferior a lo exigido en el pliego de condiciones. Por las razones expuestas, el proponente incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 6.4 del pliego de condiciones así: *"14. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Gobernación de Antioquia, para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar dentro del plazo del cronograma, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones."*				

4. VERIFICACIÓN TÉCNICA

4.1 Proponente

Proponente: PROBETAS Y PIPETAS LTDA			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Experiencia habilitante del proponente – El proponente que cuente con la calidad de MIPYME, de acuerdo con los criterios de clasificación empresaria, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, podrá acreditar la experiencia así Para el cumplimiento de este requisito los proponentes deberán acreditar hasta cuatro (4) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de cada lote y que hubiere sido ejecutados antes del inicio del presente proceso contractual, debidamente acreditados en el RUP. Inscritos en los siguientes códigos: Lote 1 y 3: 41116100 Lote 2: 41122400 o 41103000. Presupuesto oficial: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL	**X**		Relación de Contratos ejecutados certificados por la Cámara de Comercio de Medellín del 22/10/2024: LOTE 1 Y 3 1-. VALREX S.A.S: SMMLV. 387.14 – Código 41116100. 2.-DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S: SMMLV. 119.16-– Código 41116100. 3-. UNIVERSIDAD ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA. SMMLV. 1.80-– Código 41116100. 4.- CUEROZ VELEZ S.A.S - SMMLV. 24.51-– Código 41116100. LOTE 2: 1-. AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P - SMMLV. 130.14-– Código 41122400 2-. CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - SMMLV. 130.14-– Código 41103000 3-. AMTEX S.A - SMMLV. 27.13 -– Código 41122400

SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML $252.370.791 IVA INCLUIDO (194.13 SMMLV)			4-. AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P - SMMLV. 31.03 - – Código 41122400
Fichas técnicas	**X**		LOTE 1: Las Fichas técnicas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y presentan el Certificado de distribuidor autorizado de los productos HACH en Colombia. a Probetas y Pipetas Ltda con fecha 20 de agosto de 2024 y vigencia hasta 20 de agosto de 2025. LOTE 2: Las Fichas técnicas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. LOTE 3: Las Fichas técnicas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y presentan el Certificado de distribuidor autorizado de los productos HACH en Colombia. a Probetas y Pipetas Ltda con fecha 20 de agosto de 2024 y vigencia hasta 20 de agosto de 2025.
CONCLUSIÓN	**X**		**El proponente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos para participar en los lotes 1, 2 y 3.**

Proponente: TACA COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Experiencia habilitante del proponente – El proponente que cuente con la calidad de MIPYME, de acuerdo con los criterios de clasificación empresaria, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, podrá acreditar la experiencia así Para el cumplimiento de este requisito los proponentes deberán acreditar hasta cuatro (4) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de cada lote y que hubiere sido ejecutados antes del inicio del presente proceso contractual, debidamente acreditados en el RUP. Inscritos en los siguientes códigos: Lote 1 y 3: 41116100 Lote 2: 41122400 o 41103000. Presupuesto oficial: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN	**X**		Relación de Contratos ejecutados certificados por la Cámara de Comercio de Medellín del 23/09/2024: LOTE 2: 1-. FUNDACION SOICIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA - SMMLV. 149.76-– Código 41122400 2-. PROGELSA S.A.S - SMMLV. 435.13-– Código 411224000. 3-. CORPORACION LATINA - SMMLV. 340.91 -– Código 41122400 4-. MUNICIPIO DE SONSON - SMMLV. 212.66– Código 41103000

PESOS ML **$**252.370.791 IVA INCLUIDO (194.13 SMMLV)			
Fichas técnicas	**X**		LOTE 2: Las Fichas técnicas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
CONCLUSIÓN	**X**		**El proponente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos para participar en el lote 2.**

Proponente: AGRO – TECH S.A.S BIC			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Experiencia habilitante del proponente – El proponente que cuente con la calidad de MIPYME, de acuerdo con los criterios de clasificación empresaria, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, podrá acreditar la experiencia así Para el cumplimiento de este requisito los proponentes deberán acreditar hasta cuatro (4) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de cada lote y que hubiere sido ejecutados antes del inicio del presente proceso contractual, debidamente acreditados en el RUP. Inscritos en los siguientes códigos: Lote 1 y 3: 41116100 Lote 2: 41122400 o 41103000. Presupuesto oficial: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML **$**252.370.791 IVA INCLUIDO (194.13 SMMLV)	**X**		Relación de Contratos ejecutados certificados por la Cámara de Comercio de Medellín del 10/10/2024: LOTE 1 Y 3 1-. EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P: SMMLV: 1.629.79 – Código 41116100. 2.-CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA: SMMLV. 102.95-– Código 41116100. 3-. SUMINISTROS AGROMINEROS S.A.S. SMMLV; 1.536.43 – Código 41116100. LOTE 2: 1-. EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P: SMMLV: 1.629.79 -– Código 41122400 2-. SUMINISTROS AGROMINEROS S.A.S - SMMLV. 1.089.15-– Código 411030000.
Fichas técnicas	**X Lote 2)**	**X (Lotes 1 y 3)**	LOTE 1: Las Fichas técnicas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. No presentan Certificado de distribuidor autorizado por el fabricante LOTE 2: Las Fichas técnicas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. LOTE 3: Las Fichas técnicas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. No presentan Certificado de distribuidor autorizado por el fabricante

CONCLUSIÓN		**X**	**El proponente No cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos para los lotes 1 y 3.** **El proponente no subsanó los documentos correspondientes al lote 1 y 3.** **El proponente se encuentra habilitado técnicamente para el lote 2.**

5. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

N°	PROPONENTE	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	CUMPLE
		2	0,60	4	0,15	0,1	SI/NO
1	AGROTECH S.A.S BIC	5,41	0,2	61,77	0,21	0,16	SI
2	PROBETAS Y PIPETAS LTDA.	2,65	0,37	128,28	0,23	0,15	SI
3	TACA COMERCIALIZADORA S.A.S	10,45	0,30	10770,06	0,20	0,14	SI

6. CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ORDEN	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	AGROTECH S.A.S BIC	X		X		X (Lote 2)		X (Lote 2)	
2	EQUIPOS FERRETERIA SEGURIDAD SAS		X		X		X		X
3	PROBETAS Y PIPETAS LTDA.	X		X		X		X	
4	AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S		X		X		X		X
5	TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.		X	X		X			X

En consecuencia, los siguientes proponentes continúan en el proceso 16081:

Lote 1: Probetas y Pipetas LTDA.
Lote 2: Probetas y Pipetas LTDA, AGROTECH S.A.S BIC.
Lote 3: Probetas y Pipetas LTDA.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR,

Rol Logístico
Mateo Uribe Olano

Rol técnico
John William Tabares Morales

Rol Jurídico
Margarita María Yepes Cepeda